

Al despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 11 de mayo de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la sala Civil Familia del Tribunal Superior del distrito judicial de Bucaramanga en providencia de fecha 03 de marzo de 2021, por medio de la cual impartió aprobación al contrato de transacción suscrito por las partes, ordenó la entrega de dineros embargados y dio por terminado el presente proceso ejecutivo; se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso ejecutivo, en contra de la sociedad demandada EN OBRA INGENIEROS S.A.S.

Envíese el oficio correspondiente por secretaría, al buzón de correo electrónico de cada entidad con copia al correo electrónico de los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 13 de mayo de 2021, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. 072 .

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario